

ACTA DE INSTALACIÓN

Comité de Seguimiento constituido con Resolución Viceministerial N° 008-2014-VMI-MC

En el campamento Malvinas, ubicado en el distrito de Echarati, provincia de La Convención, del departamento Cusco, siendo las 14:30 horas del dieciocho de septiembre de dos mil catorce, se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Seguimiento constituido con Resolución Viceministerial N° 008-2014-VMI-MC (en adelante, el Comité), encargado de determinar, aprobar y supervisar las acciones específicas a ejecutarse a favor de los pueblos indígenas nahua y matsiguenga-nanti, en situación de contacto inicial, ubicados en la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (RTKNN), con financiamiento de la compensación económica otorgada por la empresa PLUSPETROL Perú Corporation S.A.

I. EL ACTO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ SE REALIZA CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

En representación del Ministerio de Cultura:

1. Lorena Prieto Coz, representante alterna, quien por designación realizada con Resolución Viceministerial N° 010- 2014-VMI-MC, preside el Comité.
2. Gabriel Mayu Velasco Anderson, representante titular designado con Resolución Viceministerial N° 008-2014-VMI-MC.

En representación de la empresa Pluspetrol Corp. S.A:

1. Miguel Ángel Castañeda Loayza

En representación del pueblo nahua:

1. Elsa Dispupidiwa, en calidad de representante titular, designada con Resolución Viceministerial N° 008- 2014-VMI-MC
2. Jorge Aonoiba, en calidad de representante titular, designado con Resolución Viceministerial N° 008- 2014-VMI-MC

y/o

1. Erika Ramírez, en calidad de representante alterna, designada con Resolución Viceministerial N° 009- 2014-VMI-MC
2. Julián Seido Shaya, en calidad de representante alterno, designado con Resolución Viceministerial N° 009- 2014-VMI-MC.

En representación del pueblo matsiguenga-nanti:

1. Dionisio Otega Pankari, en calidad de representante titular, designado con Resolución Viceministerial N° 008- 2014-VMI-MC

2. Enrique Koenti Otega, en calidad de representante titular, designado con Resolución Viceministerial N° 008- 2014-VMI-MC

y/o

1. Luis Otega Pankari, en calidad de representante alterno, designado con Resolución Viceministerial N° 009- 2014-VMI-MC

Asimismo, se contó con la asistencia de los asesores técnicos de los representantes de los pueblos indígenas en contacto inicial, siendo los siguientes:

- Jesús Bedoya Cereceda, de la Misión Dominica de Sepahua, asesor técnico de los representantes del pueblo nahua en situación de contacto inicial.
- Willy Prialé Arias, representante de la Misión Dominica de Kirigueti, asesor técnico de los representantes del pueblo matsiguenga-nanti en situación de contacto inicial.
- Rubén Binari Piñarreal y Bettina Reyna Ugarriza, de la Organización Indígena Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU), asesor técnico de los representantes del pueblo matsiguenga-nanti en situación contacto inicial.

Se contó además con la presencia de los siguientes representantes de las organizaciones indígenas a nivel nacional, quienes en calidad de invitados, asisten a la instalación del Comité:

- Por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP, Sr. Isrrail Aquisé Lizarbe
- Por la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú-CONAP, Sr. Percy Assen Guerra.

Del mismo modo, se contó con la asistencia del curaca de Santa Rosa de Serjali, Sr. José Dispupidiwa.

Cabe destacar que la presente sesión contó con la asistencia de un intérprete nahua y de un intérprete matsiguenga-nanti, quienes facilitaron la comprensión de lo desarrollado en la reunión a los asistentes.

II. INICIO DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN:

Verificado el quórum respectivo y luego de las palabras de bienvenida de los representantes del Comité, la Sra. Lorena Prieto Coz, representante alterna del Viceministerio de Interculturalidad, quien por designación realizada con Resolución Viceministerial N° 010- 2014-VMI-MC, preside el Comité; declaró oficialmente su instalación. Acto seguido, pasó a exponer la agenda del día, que se resume de la siguiente manera:

III. AGENDA DEL DÍA:

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Presentación de la Sra. Lorena Prieto, representante del Viceministerio de Interculturalidad, del funcionamiento del Comité de Seguimiento.

3. Exposición a cargo del Sr. Miguel Castañeda, representante de Pluspetrol, sobre la suscripción del contrato de fideicomiso y sus alcances, explicando en qué consiste y cómo es su funcionamiento.
4. Propuestas para la forma de designación del Secretario Ejecutivo del Comité.
5. Distribución del Fondo entre los pueblos indígenas de la RTKNN
6. Propuestas para identificar la acción, actividades y/o proyectos, que se desarrollarán a cargo del fideicomiso.
7. Presentación de una propuesta base de reglamento interno del Comité de Seguimiento.
8. Fijación de la fecha de la siguiente reunión.

IV. DESARROLLO DE LA AGENDA DEL DÍA

1. Aprobación de la agenda del día.

La Sra. Lorena Prieto, quien preside el Comité, presentó la agenda del día para su aprobación. No existiendo puntos adicionales que incorporar, ésta fue aprobada por la totalidad de los representantes del Comité.

2. Presentación de la Sra. Lorena Prieto, representante del Viceministerio de Interculturalidad- VMI, del funcionamiento del Comité de Seguimiento.

La representante del VMI explicó el origen del fondo de compensación, el cual es producto de los compromisos asumidos por la empresa Pluspetrol en el marco de las actividades de exploración y explotación gasífera del Proyecto Camisea, llevadas a cabo en el lote 88, ubicado en la Reserva Territorial Kugapakori Nahua, Nanti y otro.

Informa sobre el monto actual de dicho fondo, el cual asciende a cuatro millones ciento cuatro mil y trescientos cuarenta y ocho dólares americanos, monto que se va a administrar a través de un fideicomiso y que debe ser destinado, previo acuerdo del Comité de Seguimiento, en acciones, proyectos o actividades relacionadas a seguridad alimentaria, protección de la vida y salud y otros derechos fundamentales para la población en contacto inicial. Asimismo, el fondo de compensación deberá ser destinado a la protección del territorio que habitan los pueblos indígenas en aislamiento.

A continuación explicó la conformación del Comité, el cual está integrado por dos representantes del Viceministerio de Interculturalidad, dos representantes del pueblo indígena nahua, dos representantes del pueblo indígena matisuenga-nanti y un representante de la empresa Pluspetrol, los mismos que cuentan con sus respectivos alternos. Los representantes tienen voz y voto en las sesiones.

Asimismo, menciona que los representantes pueden contar con asesores técnicos, quienes a pesar de no tener voz y voto, se ha previsto la posibilidad de que cuenten con voz, previa aprobación de los representantes de los pueblos indígenas. En este punto el representante de COMARU, señor Rubén Binari, señala la necesidad de reunirse previamente con los representantes de los pueblos para poder asesorarlos adecuadamente.

La Sra. Lorena Prieto, representante del VMI, destaca el carácter ad honorem de los representantes del Comité y la necesidad de contratar a un Secretario Ejecutivo, con cargo al fondo de compensación.

Funciones del Comité de Seguimiento:

1. Identificar propuestas de inversión del fondo.
2. Disponer las evaluaciones técnicas y estudios por parte del secretario técnico.
3. Evaluar y aprobar la ejecución de acciones.
4. Instruir por escrito al secretario técnico la forma de ejecución.
5. Verificar la adecuada ejecución de las acciones.
6. Designar al secretario ejecutivo del Comité
7. Supervisar la adecuada administración de los recursos del fondo.

Asimismo, explica las funciones del Presidente del Comité, destacando principalmente la función de dirigir las sesiones y de custodiar el acervo documentario y del Secretario Ejecutivo, como la persona encargada de proponer y elaborar un plan de acción que deberá establecer en qué se invertirá el fondo, ejecutar las acciones que se decidan en beneficio de los pueblos indígenas, formular presupuestos, contrata personas naturales o jurídicas que aseguren la correcta ejecución de proyectos o acciones, supervisar la correcta ejecución de las acciones que desarrollen estas personas naturales o jurídicas, informar al Comité de la ejecución de las acciones.

En cuanto al quórum y toma de decisiones precisó lo siguiente:

El quórum para las sesiones es la totalidad de sus miembros.

Cada miembro tiene derecho a un voto.

El Presidente tiene voto dirimente en caso de empate.

El Secretario Ejecutivo tiene voz, pero no tiene voto.

3. Exposición de la representante de PLUSPETROL, sobre la suscripción del contrato de fideicomiso y sus alcances, explicando en qué consiste y cómo es su funcionamiento.

La representante de la empresa Pluspetrol, María Estela Marín explicó los siguientes puntos sobre el contrato de fideicomiso.

La administración del fondo de compensación a través de un fideicomiso encuentra su sustento en la normativa promulgada por el Ministerio de Cultura, Decreto Supremo N° 007-2013-MC "Mecanismos para canalizar el pago de la compensación económica y otros en beneficio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial de las Reservas Territoriales".

Mediante el contrato de fideicomiso la empresa Pluspetrol transfiere a otra empresa bienes para su administración a través de un tercero. Este tercero es una institución del sistema financiero peruano. En el presente caso, Pluspetrol suscribió el contrato de fideicomiso con COFIDE, por un plazo de cinco años.

Uno de los requisitos para la suscripción del contrato de fideicomiso es la constitución de un Comité de Seguimiento,

COFIDE administra y hace uso de este fondo sólo por expresa indicación (medio escrito) del Comité de Seguimiento.

COFIDE, cada seis meses, entrega al Comité un informe sobre el estado financiero del fondo de compensación, señalándose en qué se invirtió el fondo.

El costo de la administración del fondo de compensación asciende a cinco mil dólares americanos más IGV, pago hecho por única vez al momento de la suscripción y posteriormente mil quinientos dólares americanos más IGV, mensuales.

El monto del fondo de compensación se determina sobre la base de informes técnicos que incluyen las valorizaciones económicas incluidas en los Estudios de Impacto Ambiental.

La representante de Pluspetrol, precisa que el contrato de fideicomiso ya se suscribió y que la primera semana de octubre se estará realizando el primer depósito.

4. Propuestas para la forma de designación del Secretario Ejecutivo del Comité, formación de un grupo de trabajo para elegir el perfil del Secretario Ejecutivo del Comité.

Al respecto, la representante del VMI, Sra. Lorena Prieto, precisa que el Secretario Ejecutivo puede ser una persona natural o jurídica, destacando que lo fundamental es que se elija al más idóneo para este cargo. Asimismo, señala que a fin de hacer más transparente la elección del Secretario Ejecutivo la propuesta del VMI es que sea elegido través de un concurso público.

Esta propuesta es secundada por el profesor Bocquini Sapapoari, miembro del pueblo indígena matsiguenga-nanti, quien menciona que la forma más adecuada de elegir al Secretario Ejecutivo del Comité es mediante una licitación o concurso público, ya que esta modalidad garantiza la transparencia del proceso.

Adicionalmente, la representante del VMI, Sra. Lorena Prieto, propone formar un grupo de trabajo que formule el perfil del Secretario Ejecutivo para que en una próxima reunión se discuta al respecto y se tenga una propuesta consensuada.

5. Propuesta de la forma de distribución del Fondo entre los pueblos indígenas.

La representante del VMI propone la siguiente fórmula para la distribución del fondo:

Distribución del fondo de acuerdo al número de la población indígena en aislamiento y contacto inicial de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros.

Esta propuesta fue aprobada por la totalidad de los miembros del Comité de Seguimiento.

Sobre el particular el Viceministerio de Interculturalidad se comprometió a entregar una lista actualizada del número de dicha población para ser validada en una próxima reunión. Además, se comprometió a entregar los nombres de las personas.

6. Propuestas para identificar las acciones, actividades y/o proyectos, que se desarrollarán a cargo del fondo.

Los representantes matsiguenga-nantis del Comité identificaron las necesidades de su pueblo para ser cubiertas con cargo al fondo:

Mejoramiento de viviendas
 Electrificación
 Saneamiento básico
 Seguridad alimentaria
 Construcción e implementación de postas médicas
 Mejoramiento de las vías de comunicación

Los representantes del pueblo nahua identificaron las siguientes necesidades a ser cubiertas con cargo al fondo de compensación:

Salud
 Vivienda
 Electrificación
 Saneamiento básico (agua, desagüe)
 Educación

La Sra. Elsa Dispupidiwa destaca que la cobertura de dichas necesidades también deben ser parte de las obligaciones del Estado peruano con los pueblos indígenas.

7. Presentación de una propuesta de Reglamento Interno del Comité de Seguimiento (estructura base).

Sobre este punto, la Presidenta del Comité de Seguimiento, propone la entrega de una copia de la propuesta del Reglamento Interno a los miembros de los pueblos indígenas nahua y nanti para que conjuntamente con sus asesores la evalúen, tengan una opinión formada y sea discutida en la próxima reunión.

8. Fijación de la fecha de siguiente reunión

Por unanimidad, los miembros titulares del Comité, acordaron fijar la fecha de la siguiente reunión para el 23 de octubre del presente año, en el campamento Malvinas.

V. ACUERDOS

Primero: El VMI y los asesores de los pueblos indígenas nahua y matsiguenga-nanti formarán grupos de trabajo encargados de formular el perfil del Secretario Ejecutivo. En una próxima reunión se discutirá al respecto.

Segundo La representante del VMI entregará un listado del número de la población indígena en situación de aislamiento y contacto inicial para ser validada en una próxima reunión a efectos de poder definir la distribución del fondo de compensación para esta población.

Tercero: Se acordó que el Secretario Ejecutivo sea elegido a través de un concurso público.

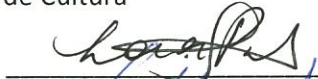

Cuarto: Se acordó la facilitación de un espacio para que los asesores y los representantes de los pueblos se reúnan antes de las sesiones del comité.

Quinto: Se acordó por unanimidad fijar la fecha de la siguiente reunión el 23 de octubre de 2014 en el campamento Malvinas.

VI. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar y enterados de su contenido y alcances, los participantes suscriben la presente acta, siendo las 20:16 horas del día de su inicio, firmando los representantes titulares y alternos que en ella intervienen.

Representantes del Ministerio de Cultura

Sra. Lorena Prieto Coz  

Sr. Mayu Velasco Anderson 

Representante de la empresa PLUSPETROL 

Sr. Miguel Castañeda Loayza 

Representantes titulares y alternos del pueblo nahua

Sra. Elsa Dispupidiwa  

Sr. Jorge Atonoiba  

Sra. Erika Ramírez  

Sr. Julián Seido Shaya  

Representantes titulares y alternos del pueblo matsiguenga – nanti:

Sr. Dionisio Otega Pankari  

Sr. Enrique Koenti Otega  

Sr. Luis Otega Pankari  